



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 13 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 047/22, relacionada con la reparación de una heladera del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el TRI-LUJ: 0000951/2022 obra la solicitud de la reparación de la heladera ubicada en el Laboratorio B, a tal efecto.

Que la Dirección General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Larraburu Carlos Eduardo accedió a presupuestar el bien a reparar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de una heladera del Laboratorio Central de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 047/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma LARRABURU, Carlos Eduardo la contratación directa N° 047/22, por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-).

ARTÍCULO 3°.- El señor Raúl José Orlando, conformará la reparación del bien.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 015 - 22